

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES

Disposición 2/2024

DI-2024-2-APN-ONC#JGM

Ciudad de Buenos Aires, 11/01/2024

VISTO, el Expediente Electrónico EX-2024-03763704- -APN-ONC#JGM, el Decreto Delegado N° 1023, de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios, el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030, de fecha 15 de septiembre de 2016 y sus modificatorios, las Disposiciones de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 65, de fecha 27 de septiembre de 2016 y sus modificatorias, N° 22, de fecha 8 de marzo de 2021 y N° 58, de fecha 30 de julio de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Delegado Nº 1023, de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios, el PODER EJECUTIVO NACIONAL instituyó el RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL.

Que por el Decreto N° 1030 de fecha 15 de septiembre de 2016 y sus modificatorios, se aprobó la reglamentación del Decreto Delgado N° 1.023/01, para los contratos comprendidos en el inciso a) del artículo 4° de la norma legal aludida.

Que por la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES Nº 65, de fecha 27 de septiembre de 2016 y sus modificatorias se habilitó el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional "COMPR.AR" y se aprobaron el "Manual de procedimiento del COMPR.AR", las políticas, términos y condiciones de uso del "COMPR.AR", el procedimiento de registro y autenticación de los usuarios de los proveedores, y el procedimiento de registro y autenticación de los usuarios de la Administración, así como la matriz de asignación de perfiles.

Que mediante la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES Nº 22 de fecha 8 de marzo de 2021 se aprobaron diversos documentos con carácter de material de apoyo para el uso operativo del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional, "COMPR.AR", habilitado por la Disposición aludida en el considerando anterior.

Que, posteriormente, se emitió la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES Nº 58, de fecha 30 de julio de 2021, por cuyo conducto se aprobó el "Procedimiento Operativo de Altas, Bajas y Modificación de usuarios de las Plataformas "COMPR.AR" y "CONTRAT.AR", a fin de establecer los criterios, requisitos y actividades necesarias para el proceso de alta, baja o modificación de usuarios (ABM), de las plataformas informáticas de gestión de compras y contrataciones que administra la Oficina Nacional.

Que desde la fecha de aprobación y difusión del material de apoyo atinente al Sistema "COMPR.AR", distintas funcionalidades del mismo fueron modificadas en virtud de mantenimientos correctivos y rediseño de la plataforma electrónica, a los fines de mantener su operatividad y permitir la adecuada gestión de las contrataciones.

Que, en tal sentido, se documentaron las modificaciones y mejoras realizadas, motivo por el cual corresponde aprobar nuevas versiones de cada uno de los documentos oportunamente formalizados por Disposición ONC N° 22/21.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 50/19 y sus modificatorios y por el artículo 23, inciso a) del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios.

Por ello,

LA TITULAR DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Derógase la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES Nº 22, de fecha 8 de

- marzo de 2021, a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente medida.
- ARTÍCULO 2°.- Apruébase el documento "Material de Apoyo Autorizador SAF" del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional, "COMPR.AR" que como Anexo registrado en el Módulo Generador de Documentos Electrónicos Oficiales bajo el número IF-2023-129135590-APN-DNSCBYSYOP#JGM forma parte integrante de la presente Disposición.
- ARTÍCULO 3°.- Apruébase el documento "Material de Apoyo Evaluador" del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional, "COMPR.AR" que como Anexo registrado en el Módulo Generador de Documentos Electrónicos Oficiales bajo el número IF-2023-129136903-APN-DNSCBYSYOP#JGM forma parte integrante de la presente Disposición.
- ARTÍCULO 4°.- Apruébase el documento "Material de Apoyo Analista" del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional, "COMPR.AR" que como Anexo registrado en el Módulo Generador de Documentos Electrónicos Oficiales bajo el número IF-2023-129135752-APN-DNSCBYSYOP#JGM forma parte integrante de la presente Disposición.
- ARTÍCULO 5°.- Apruébase el documento "Material de Apoyo Gestor" del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional, "COMPR.AR" que como Anexo registrado en el Módulo Generador de Documentos Electrónicos Oficiales bajo el número IF-2023-129135306-APN-DNSCBYSYOP#JGM forma parte integrante de la presente Disposición.
- ARTÍCULO 6°.- Apruébase el documento "Material de Apoyo Supervisor" del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional, "COMPR.AR" que como Anexo registrado en el Módulo Generador de Documentos Electrónicos Oficiales bajo el número IF-2023-129135463-APN-DNSCBYSYOP#JGM forma parte integrante de la presente Disposición.
- ARTÍCULO 7°.- Apruébase el documento "Material de Apoyo Solicitud de Provisión" del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional, "COMPR.AR" que como Anexo registrado en el Módulo Generador de Documentos Electrónicos Oficiales bajo el número IF-2023-129137071-APNDNSCBYSYOP#JGM forma parte integrante de la presente Disposición.
- ARTÍCULO 8°.- Apruébase el documento "Material de Apoyo Solicitud de Compra AM" del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional, "COMPR.AR" que como Anexo registrado en el Módulo Generador de Documentos Electrónicos Oficiales bajo el número IF-2023-129136140-APN-DNSCBYSYOP#JGM forma parte integrante de la presente Disposición.
- ARTÍCULO 9°.- Apruébase el documento "Material de Apoyo Ampliación" del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional, "COMPR.AR" que como Anexo registrado en el Módulo Generador de Documentos Electrónicos Oficiales bajo el número IF-2023-129135881-APN-DNSCBYSYOP#JGM forma parte integrante de la presente Disposición.
- ARTÍCULO 10.- Apruébase el documento "Material de Apoyo Impugnación" del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional, "COMPR.AR" que como Anexo registrado en el Módulo Generador de Documentos Electrónicos Oficiales bajo el número IF-2023-129136013-APN-DNSCBYSYOP#JGM forma parte integrante de la presente Disposición.
- ARTÍCULO 11.- Apruébase el documento "Material de Apoyo Prórroga" del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional, "COMPR.AR" que como Anexo registrado en el Módulo Generador de Documentos Electrónicos Oficiales bajo el número IF-2023-129136662-APN-DNSCBYSYOP#JGM forma parte integrante de la presente Disposición.
- ARTÍCULO 12.- Apruébase el documento "Material de Apoyo Solicitud de Contratación" del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional, "COMPR.AR" que como Anexo registrado en el Módulo Generador de Documentos Electrónicos Oficiales bajo el número IF-2023-129136547-APN-DNSCBYSYOP#JGM forma parte integrante de la presente Disposición.
- ARTÍCULO 13.- Apruébase el documento "Material de Apoyo Subasta Pública Bienes Muebles" del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional, "COMPR.AR" que como Anexo registrado en el Módulo Generador de Documentos Electrónicos Oficiales bajo el número IF-2023-129136288-APN-DNSCBYSYOP#JGM forma parte integrante de la presente Disposición.
- ARTÍCULO 14.- Apruébase el documento "Material de Apoyo Orden de Compra Abierta" del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional, "COMPR.AR" que como Anexo registrado en el Módulo Generador de Documentos Electrónicos Oficiales bajo el número IF-2023-129136401-APNDNSCBYSYOP#JGM forma parte integrante de la presente Disposición.
- ARTÍCULO 15.- Apruébase el documento "Material de Apoyo Subasta Pública Bienes Inmuebles" del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional, "COMPR.AR" que como Anexo registrado en el

Módulo Generador de Documentos Electrónicos Oficiales bajo el número IF-2023-129136772-APN-DNSCBYSYOP#JGM forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 16.- La presente medida entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 17.- Comuniquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Soledad Maneiro

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición se publican en la edición web del BORA - www.boletinoficial.gob.ar-

e. 15/01/2024 N° 1678/24 v. 15/01/2024

(**Nota Infoleg:** Los anexos referenciados en la presente norma han sido extraídos de la edición web de Boletín Oficial. Los mismos pueden consultarse en el siguiente link: <u>AnexoI</u>, <u>AnexoII</u>, <u>AnexoIII</u>, <u>AnexoIII</u>, <u>AnexoIII</u>, <u>AnexoXII</u>, <u>AnexoXII</u>, <u>AnexoXIII</u>, <u>AnexoXIII</u>, <u>AnexoXIV</u>)